



República Dominicana
Procuraduría General de la República

**Informe de Gestión
del
Ministerio Público.
Año 2005**

Presentado por:
Procuraduría General
De la República

CONTENIDO

PRESENTACION

Dependencias de la Procuraduría General de la República

I. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

- Creación
- Acciones y Logros

II. Nuevo Modelo Penitenciario

- Acciones y Logros
- Escuela Penitenciaria

III. Departamento de la Corrupción Administrativa

- Avances del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa en la implementación del Plan de Ética, Prevención y Sanción de la Corrupción.

IV. Dirección Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

- Acciones y Logros

V. Departamento contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas

- Acciones y Logros
 - a) Unidad de Explotación Sexual Comercial Vía Internet
 - b) Unidad de Educación y Prevención
 - c) Unidad de Investigación

VI. Dirección Nacional de Atención a Víctimas

- Creación
- Acciones y Logros
 - a) Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Nacional
 - b) Unidad de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes y Familia
 - c) Unidad de Atención y Prevención de la Violencia. Violencia de Género y Abuso Sexual Provincia Santo Domingo
 - d) Unidad Modelo de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de Santiago.
 - e) Unidad de Atención a Víctimas de la Ciudad de la Vega.

VII. Escuela Nacional del Ministerio Público

- Acciones y Logros
 1. Labores Institucionales preliminares
 2. Evaluaciones y Concursos
 3. Planes de Formación
 4. Suscripción de cooperación interinstitucional

VIII. Dirección Informática

- Acciones y Logros

IX. Resolución Alternativa de Conflictos

X. Presupuesto de la Procuraduría General de la República Año 2005

XI. Anexos

PRESENTACIÓN

El presente Informe de Gestión, tiene como finalidad presentar los logros alcanzados por el Ministerio Público, en el año 2005. Sirviendo como base al mismo, el Plan Estratégico elaborado y diseñado para delimitar e identificar, las principales áreas para la mejora dramática de la capacidad persecutoria del mismo.

En vista y teniendo en cuenta los objetivos de dicho plan, este Informe de Gestión se basa en aquellas acciones y logros que se han alcanzado en las diferentes Áreas, Unidades y Dependencias.

El Ministerio Público, pone a cargo de todos sus miembros y de todos los ciudadanos y ciudadanas, comprometidos e involucrados, en este nuevo proceso la constancia de las buenas intenciones para hacer prevalecer los principios de nuestro Ordenamiento Procesal Penal. Para aplicar una efectiva prosecución contra el crimen respetando el debido proceso y garantizando las libertades individuales

Así las cosas, les presentamos los frutos recogidos en este primer año de Gestión y a la vez nos comprometemos para los años venideros a seguir conquistando y aunando esfuerzos para el fortalecimiento de nuestra institución.

Dependencias de la Procuraduría General de la República.

La Procuraduría General, en base a su Misión, parte del principio de ejercer con responsabilidad la acción penal pública. La investigación de los hechos punibles, la representación y defensa del interés público y social, así como la vigilancia y cumplimiento de las normas del debido proceso legal; garantizando la protección de las víctimas, los testigos y el respeto de los derechos humanos.

El Plan Estratégico de la Procuraduría General de la República, de la actual gestión del Lic. Francisco Domínguez Brito, parte del análisis de los retos que presentan para el Ministerio Público el Código Procesal Penal, su interrelación con los demás entes del Sistema de Justicia y la sociedad. Nuestras directrices estratégicas han sido definidas para ser cumplidas en el mediano y corto plazo.

Para responder con efectividad a nuestro Ordenamiento Procesal Penal, implementado en el país desde el pasado año, el Ministerio Público ha estado instituyendo dependencias y unidades en aras de garantizar un mejor tratamiento y especialización técnica y científica.

La Procuraduría General, ha compilado la normativa interna para ser publicado en los primeros días de enero. Con el fin de dar a conocer a la ciudadanía en general el ingente esfuerzo y los avances que se están realizando para la solidificación de criterios, que se están llevando a cabo para la adecuación e implementación de manera sistemática y eficiente en la consciencia nacional.

I. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

A raíz de la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la República Dominicana, surge la necesidad de presentar ante los tribunales pruebas científicas, confiables y creíbles para sustentar las acusaciones. El proceso penal acusatorio exige que el Ministerio Público cuente con la capacidad de investigar eficientemente los hechos delictivos a fin de lograr éxito en la posterior sustentación de la investigación.

En ese sentido, debe sentarse que el fortalecimiento de la investigación demanda un carácter más moderno y científico, poniendo en manos de un personal calificado la recaudación efectiva de las pruebas.

La Procuraduría General a través del INACIF, busca integrar las ciencias forenses a la ley y al orden, para facilitar la aplicación de la justicia.

- **Creación**

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), fue creado por el Procurador General, Lic. Francisco Domínguez Brito, mediante Resolución No. 16956/04 del día veinte (20) de diciembre de 2004. El mismo cuenta con las subdirecciones de Medicina Forense, Experticia Analítica Forense y de Química Forense.



El INACIF tiene su sede central en el Distrito Nacional y consta de tres Subdirecciones Regionales:

1. La Regional Norte ubicada en Santiago de los Caballeros.
2. La Regional Sur ubicada en Azua y
3. la Regional Este, ubicada en San Pedro de Macorís.

- **Acciones y Logros**

En la actualidad el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), produjo un proceso de estructuración y organización, integrando todas las áreas que antes

trabajaban bajo las directrices de otras Instituciones, como es el caso del Laboratorio de Sustancias Controladas que aún perteneciendo a la Procuraduría General de la República, trabaja bajo las directrices de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

En esta fase organizacional se ha coordinado y estandarizado las funciones de los médicos legistas, los cuales se integran a la Sub-Dirección de Medicina Legal que funge como órgano rector inmediato de estos. Uno de los retos de esta Sub-Dirección, es la de especializar a los médicos legistas en las áreas de Psicología Forense y Ginecología forense, para atender de forma especializada los casos de esas naturalezas.

Cada Regional cuenta con una ambulancia para el traslado de cadáveres y en la sede central existen tres ambulancias en funcionamiento.

La sede central cuenta con un equipo de dieciocho médicos legistas especialistas en patología forense y anatomía patológica, siete médicos forenses y seis auxiliares de médicos forenses. También cuenta con cuatro ginecólogos forenses, tres psicólogos forenses y un personal de apoyo para completar sesenta y cinco personas.



Las instalaciones de la Regional Sur, ubicadas en el Hospital Regional Taiwán-Azua, disponen de una directora regional, trece médicos legistas, dos médicos forenses y un auxiliar de médico forense, así como también cuenta con un personal de oficina para completar veinte personas.

La Regional Norte está instalada en el Hospital Regional María Cabral y Báez, de Santiago. Cuenta con un director regional, un encargado en odontología forense, un ginecólogo forense, cuatro médicos forenses, veinte médicos legistas, un técnico de autopsia y un equipo personal de oficina que completan veintinueve personas.

Recientemente, la Procuraduría General de la República dejó instalada la Oficina Regional del Centro Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Regional Este, en la Provincia de San Pedro de Macorís, dentro del Hospital Mussa, la misma cuenta con un director regional dos médicos forenses, seis médicos legistas, dos morgueros, dos

auxiliares de médicos forenses y un técnico de autopsia mas el personal de apoyo que completan quince personas.



El Instituto de Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), está dotando tanto a la sede principal como a los Centros Regionales de los equipos necesarios para prestar eficientemente el auxilio y soporte técnico y científico a la administración de justicia en lo concerniente a medicina legal, en todo el Territorio Nacional.

II. Nuevo Modelo Penitenciario

El Nuevo Modelo Penitenciario busca la protección y la readaptación del condenado, a fin de reinsertarlo en la sociedad con voluntad y capacidad de cumplir la ley, a través de la aplicación de un sistema de asistencia y tratamiento penitenciario individualizado, proporcionándole la debida atención a sus necesidades de orden social, legal, moral y material.

La Procuraduría General de la República, en aras de garantizar los derechos inherentes de los seres humanos recluidos en los modernos Centros de Corrección y Rehabilitación en que deben transformarse las cárceles dominicanas, ha elaborado un Manual de Gestión Penitenciaria, que abarca, no solo el funcionamiento del nuevo sistema carcelario, sino también las responsabilidades y deberes del personal.

En las manos de esos servidores penitenciarios, fiadores morales de su ejecución, se depositó dicho Manual al igual que el libro de Emergencias en los cuales se establecen los procedimientos a seguir en cada centro en caso de motines, incendios, secuestros o terremotos. Todo esto en busca de garantizar pulcritud, decencia, ética, organización y humanismo en los recintos carcelarios.

- **Acciones y Logros**

Se han puesto en funcionamiento los Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres y el centro de Dajabón, y en proceso final los centros de Elías Piña y Puerto Plata (Cárcel Vieja).



Asimismo, están en proceso de remodelación e implementación del Nuevo Modelo Penitenciario, con fondos contemplados en el Presupuesto de la Procuraduría General de la República, las plantas físicas de:

- 1) Cárcel Pública de Monte Plata.
- 2) Cárcel Pública de Mao.
- 3) Cárcel Pública de Rafey, Santiago (Hombres).
- 4) Cárcel Pública de Rafey, Santiago (Mujeres).

¹ Centro de Corrección y Rehabilitación de Dajabón

² Vista interna del Centro Dajabón

³ Vista del comedor del nuevo Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres

⁴ Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres



5



6

La Procuraduría General de la República dejó en funcionamiento el Centro de Corrección Abierto en Haras Nacionales, Villa Mella, con una capacidad inicial para sesenta y cuatro (64) reclusos que estén por finalizar su condena y se ajusten, previa evaluación, a los requisitos establecidos en su Reglamento. Este nuevo modelo abierto establece programas de educación, rehabilitación y recreación, acceso a servicios de salud física y mental, entre otros. Además, en el mismo, los reclusos podrán trabajar para su sustento.

Para el desarrollo y ejecución de ese nuevo Modelo Penitenciario, hemos comprometido en planta física en una primera etapa valores que ascienden a la suma de RD\$ 63, 785,006.54 (Sesenta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seis Pesos con 54/100), de los cuales hemos ejecutado en el presente año RD\$ 40, 523,442.00 (Cuarenta Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos con 00/100). Igualmente se ha contado con el auspicio de la Unión Europea y la asesoría técnica de UTG-PARME.

1. Escuela Nacional Penitenciaria

La Escuela Nacional Penitenciaria sigue avanzando para la efectiva y sistemática implementación del Nuevo Modelo Penitenciario el cual, como hemos visto, funciona en varias provincias de nuestro país.

Así las cosas, la ENAP recibió la visita del señor Nick Brooke, asesor en asuntos penitenciarios del Reino Unido, quien visitó el país para evaluar y coordinar acciones con el objetivo de ofrecer su apoyo logístico y de estrategia en torno al proceso de implantación del nuevo modelo penitenciario.

⁵ El Procurador General de la República conversando con uno de los reclusos de Haras Nacionales

⁶ Vista de reclusos entrando a sus habitaciones

La Escuela Nacional Penitenciaria (ENAP) en su ardua tarea de rescatar los derechos inherentes de los internos en los centros de reclusión del país, graduó unos 99 Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTPs) para prestar servicio en el Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR) de Rafey en Santiago.

Los nuevos VTPs son jóvenes preparados dentro del concepto del nuevo sistema penitenciario dominicano, que oscilan entre 21 y 35 años, quienes garantizarán la integridad física de los internos, que se mantenga la disciplina, conducirlos a las diferentes áreas de destino en el interior del centro, así como también trasladarlos al tribunal correspondiente, entre otras actividades.



A la fecha se han graduado siete promociones de VTPs, incluyendo ésta, alcanzando un total de 325, quienes están laborando en los CCR de Najayo-Mujeres y Menores en San Cristóbal, y el CCR de San Felipe en Puerto Plata.

El nuevo personal que actualmente opera en los CCRs tiene la responsabilidad de acompañar al interno, junto a otro personal especializado en diferentes áreas, en actividades diarias como deporte, gimnasio, talleres educativos, sobre técnicas de belleza, manualidades, artes, costura, entre otras.

III. Departamento de la Corrupción Administrativa

En el área de los casos de Prevención a la Corrupción Administrativa con repercusión nacional en el año 2005, la Sección de Auditores de la División de Investigaciones del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa ha estado inmersa en la tarea de cumplir con las asignaciones que se nos han encomendado en nuestra condición de parte del engranaje del Departamento para lograr los propósitos de lucha y persecución de todos los actos de corrupción cometidos por los funcionarios y empleados de la administración pública de que hemos tenido conocimiento.

Como parte de nuestros planes de trabajo y seguimiento al Plan Nacional de lucha anticorrupción, se visitaron varias instituciones públicas con el objetivo de realizar investigaciones puntuales sobre sus actividades y de casos específicos sobre los cuales nos enteramos, ya sea por denuncias recibidas o a través de la prensa.

- **Acciones y Logros**

- ✓ Hemos continuado con la implementación de las charlas sobre “Ética y Transparencia dentro de la gestión pública” en todas las instituciones del Gobierno Central, a través de sus Comisiones de Ética Pública (CEP), debidamente conformadas a la luz de lo que dispone el Decreto No. 149-98 y su reglamento de aplicación. Estos programas se ubican dentro de la tarea de difusión de los principales contenidos del Código de Ética del Servidor Público Ley No. 120-01 y los demás sistemas de control dentro del seno de la administración.
- ✓ Estamos en proceso de discusión, para la elaboración de un borrador de discusión, del Reglamento de Aplicación del Código de Ética del Servidor Público Ley No. 120-01.
- ✓ Ya fue presentado y aprobado, el primer informe del Consultor de Pro-Reforma, sobre la elaboración de la aplicación para el sistema único y electrónico de Declaración Jurada de Bienes.

- ✓ El pasado viernes 26 de agosto del año 2005, suscribimos un convenio con el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), para efectuar en coordinación, aquellas actividades que por disposición del plan son de implementación conjunta.

- ✓ El día 30 de septiembre, realizamos conjuntamente con el CONARE, la actividad de relanzamiento y formal juramentación de las Comisiones de Ética Pública (CEP) de las Secretarías de Estado, actividad que contó con la presencia de algunos de los titulares de las referidas carteras, así como también los miembros de las CEP y demás personalidades y representantes de entidades comprometidas con este proceso, como lo es la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción.

- ✓ Estamos coordinando la suscripción de un Convenio interinstitucional entre el DPCA y la Dirección General de Impuestos Internos, a los fines de poder intercambiar información de manera práctica y electrónica, para así hacer posible los trabajos de inspección, tanto de la Declaración Jurada de Bienes, como también la de los impuestos.

- ✓ Continuamos cumpliendo las disposiciones del Plan Operativo, respetando los plazos establecidos y esperando que las mismas cumplan con los frutos y deseos de quienes hacemos de esto un compromiso ciudadano.

- ✓ El día 19 de diciembre realizamos el Lanzamiento y puesta en marcha del nuevo formato de Declaración Jurada de Bienes; Esto en cumplimiento del pilar “1” meta “C” del Plan operativo del Plan Nacional de Ética y combate a la Corrupción. Este formato consiste en realizar las declaraciones juradas de bienes vía Internet.

IV. Dirección Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

La Procuraduría General de la República, ha institucionalizado también la Coordinación de Niños, Niñas y Adolescentes con programas eficientes de previsión, orientación, sanción y vigilancia de los derechos propios dentro del marco del Código 136-03 para el sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Es una misión del Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes velar por que la niñez y adolescencia se les garantice su integridad física, tal y como lo establece el Art. 262 de la Ley 136-03.

Entre los objetivos de este sistema está la de reinsertar exitosamente a la sociedad a aquellos menores que han tenido problemas con la justicia, ofreciéndoles alternativas válidas y viables, velando siempre por el respeto de los derechos fundamentales que asisten a los niños, niñas y los adolescentes que ingresan a los centros de Atención Integral. Continuando con estos esfuerzos, el pasado 2 de noviembre se inauguraron las Procuradurías Generales de la Corte y Fiscales de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo.

Uno de los mayores logros es la creación de la Policía Judicial Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes, la cual se instituyó mediante el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03 artículo 259 y cuya misión consiste en apoyar al ministerio público de niños, niñas y adolescentes en su labor de garantizar una niñez y adolescencia que sirva de base para lograr generaciones adultas que impulsen de manera progresiva el desarrollo sostenido de nuestro país.



En la actualidad desempeñan sus funciones de forma normal dando, de esta forma, cumplimiento a los elementos fundamentales de la Ley que le dio origen.

Actualmente estamos entrenando un total de ciento dos (102) bachilleres, sesenta y cinco (65) masculinos y treinta y siete (37) femeninos, los cuales una vez especializados, serán distribuidos en todo el país incluyendo el Distrito Nacional.

- **Acciones y Logros**

- ✓ Se inauguró la Procuraduría de la Corte y Fiscal de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo.
- ✓ Se capacitó al Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes en Derecho Penal Juvenil en Madrid, España.
- ✓ Se impartió un seminario en la Dirección Nacional de Control de Drogas, DNCD, para todo el Ministerio Público Especializado, el cual fue cubierto por la misma institución.
- ✓ Se evaluó y capacitó a la Policía Judicial Especializada en la Escuela Nacional del Ministerio Público con el patrocinio de la OIT y UNIBE.
- ✓ Se inició el proceso de licitación de los centros de corrección y rehabilitación Santo Domingo, San Francisco de Macorís y Haras Nacionales con fondos de la Unión Europea.

V. Departamento contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas

El Departamento contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República Dominicana, hace cumplir la Ley 137-03, que sanciona los delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

- **Acciones y Logros**

Hemos logrado la creación de las distintas Unidades que conforman el Departamento en donde han quedado definidos de manera particular los roles de cada uno, y las acciones que han sido plateadas y definidas por todos los agentes responsables.

En este sentido, se ha propiciado la asimilación de las normativas que sustentan jurídicamente nuestro accionar, difundiendo a través de los medios de comunicación las leyes que sustentan nuestro trabajo. Estamos llegando a distintas regiones del país en donde han sido conformadas redes locales para convertirse en multiplicadores de nuestra campaña de sensibilización.

a) Unidad de Explotación Sexual Comercial Vía Internet

La Unidad de Explotación Sexual Comercial vía Internet tiene funciones y responsabilidades concretas a partir de agosto del año 2004, cuando es incluida dentro del Departamento contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. El periodo agosto-diciembre fue tomado para realizar los programas, definir los objetivos e identificar la problemática tratada. Así las cosas, se ha podido comprobar su rápido desarrollo con miras a erradicar y/o disminuir la exhibición, distribución y publicación de imágenes de niños, niñas y adolescentes en el espacio cibernético.

Entre las cosas más importantes, que realizó el personal del Departamento, se encuentra la capacitación recibida en el área, participando entre los días diecisiete (17) y veintiuno (21) de enero en el “Primer Taller Internacional sobre Investigación de Delitos Informáticos” dictado por la Brigada Investigadora de Cibercrimen de Chile en las instalaciones del Instituto Tecnológico Las Ameritas (ITLA). Además, y en adición, se recibió, en el mes de agosto, un entrenamiento sobre pornografía infantil de parte de agentes puertorriqueños de la U.S. Immigration and Custom Enforcement (ICE), especialista en el área de investigación y análisis forense.

En ese tenor, se realizó un acuerdo de Cooperación Jurídica Internacional con IberRed, red hispanoamericana a través de la cual, en apoyo a Eurojust, se organizó una operación mundial contra la pederastia en Internet.

Se ha logrado el cierre de páginas con material de pornografía infantil. Además esta unidad se mantiene en constante vigilancia de los diferentes salas chats, en donde se encuentran salas, canales y personas en busca de fotografías en poses insinuantes de menores de edad.

b) Unidad de Educación y Prevención

A través de esta Unidad, estamos desarrollando acciones en distintas comunidades con el objetivo de sensibilizar a los agentes comunitarios sobre la problemática que amenaza con desvirtuar de nuestra sociedad, el don máspreciado: “Su dignidad”.

Desde la creación del Departamento, hemos trabajado para incorporar de manera directa aquellas comunidades que consideramos más vulnerables de convertirse en víctimas de del Trafico Ilícito y la Trata de Personas y de manera particular en la modalidad de Explotación Sexual Comercial.

El día veintisiete (27) de julio fue firmado un acuerdo con el INFOTEP, en donde tanto la Procuraduría como ellos, se comprometieron a coordinar esfuerzos para lograr mayor cobertura de servicios en distintas comunidades como medidas preventivas para evitar los delitos de Tráfico y Trata con sus diversas modalidades.

En este mismo año fue lanzada la publicidad del Departamento en donde afianzamos que “La Ley Pega Fuerte”, con afiches, brochures y ejemplares de la Ley 137-03, acompañamos nuestras acciones, dejando en el ánimo de las personas, que debemos unirnos para formar una red fuerte a los fines de que luchemos contra estos delitos.

Por último, Se han desarrollado varios seminarios y talleres de educación en el tema, para prevención en diferentes puntos del país, como son: San Pedro de Macorís, Puerto Plata, Cotuí, la Romana, Samaná, entre otras.

c) Unidad de Investigación

En el transcurso del año 2005, a través de la Unidad de Investigación se lograron sanciones importantes en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, haciendo cumplir de esta manera la Ley 137-03.

Entre las acciones más importantes se destacan:

- En febrero, el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García, ex Cónsul en cabo Haitiano, fue condenado por la Suprema Corte de Justicia a dieciocho (18) de meses de prisión, al ser encontrado culpable de traficar con indocumentados por la frontera dominico-haitiana.
- A finales del pasado año, en un bar erótico de Santiago se encontró a una menor observando el espectáculo y a otras tres laborando en el referido bar, siendo detenidos el propietario y el administrador. La sentencia No. 127 de mayo de 2005 dictada por la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, impuso al propietario una pena de reclusión mayor de cinco años, una multa de un millón de pesos y el pago de las costas procesales.
- Con la ayuda de un investigador de la Misión Internacional de Justicia, se desmanteló una red que se dedicaba a la explotación sexual comercial en el municipio de Boca Chica, momentos en que estos se disponían a venderles favores sexuales a investigadores bajo reserva, que llevaban a cabo las investigaciones de este hecho punible. En mayo, la sentencia No. 126-2005, dictada por el Segundo Tribunal Liquidador de la Cámara Penal de Primera Instancia de Santo Domingo, condenó a los imputados a quince años de reclusión y multa de RD\$ 175,000.00 pesos, más el pago de las costas penales.
- En julio, la sentencia No. 166-2005 dictada por el Segundo Tribunal Liquidador de la Cámara Penal de Primera Instancia de Santo Domingo, condenó al

imputado a diez (10) años de reclusión y ciento cincuenta mil pesos, más las costas penales, por tráfico ilícito de personas y estafa.

- Durante el mismo mes de julio, la sentencia No. 134-05 dictada por la Cámara Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Altagracia declaró a la persona que capitaneaba una lancha que se disponía a transportar clandestinamente a sesenta y nueve viajeros ilegales hacia Puerto Rico, culpable de violación a los artículos 2 párrafo único y 5 de la Ley 137-03, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, y en consecuencia lo condenó a sufrir una pena de diez (10) años de reclusión en la cárcel pública del municipio de Higuey.

Además de sanciones definitivas, en otros casos trabajados se dictaron medidas de coerción en contra de los responsables penales, quedando a la fecha pendiente de juicio. Estas acciones, acompañadas de otras investigaciones en distintas áreas del país, por parte de nuestros investigadores, han dado como resultado la minimización de actividades delictivas.

VI. Dirección Nacional de Atención a Víctimas

Como un complemento a las acciones enmarcadas en el Código Procesal Penal, el Ministerio Público crea la Dirección Nacional de Atención a Víctimas de Violencia, la cual tiene como propósito unificar y regular el trabajo realizado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales en el área de la intervención psico-social a víctimas, con el fin de establecer un accionar coherente, eficiente y eficaz, en la intervención de los y las profesionales que laboran en esta área.

- **Creación**

La Dirección Nacional de Atención a Víctimas, se crea mediante Resolución No. 08002/05 de fecha trece (13) de junio del año 2005. La misma surge como dependencia de la Procuraduría General e inicia sus labores formalmente el día veintiséis (26) de abril del año 2005.

- **Acciones y logros**

El resultado de los trabajos realizados, frutos de varias misiones llevadas a cabo fue, entre otros, la realización de un diagnóstico exploratorio de los servicios de atención a víctimas de delitos actualmente existentes en la República Dominicana; el diseño de la Dirección: de su base legal, de su ubicación jerárquica dentro de la Procuraduría General de la República; la organización de una Unidad Tipo de atención a víctimas de delitos violentos, así como un estudio comparado sobre las experiencias desarrolladas en Francia y México. Dicho programa fue reforzado con la identificación del material didáctico que servirá de apoyo al proceso de capacitación de los diversos actores.

En el último trimestre del presente año la Dirección Nacional de Atención a Víctimas se hace cargo del equipamiento y acondicionamiento (tanto del equipo como de los recursos humanos) de las Unidades de Atención a Víctimas que estarán funcionando en las diferentes provincias del país.

a) Unidad de Atención y Prevención de la Violencia del Distrito Nacional



Inaugurada el pasado 29 de marzo del año 2005, se encuentra ubicada en el Centro de Atención Integral de Violencia de Género y Abuso Sexual, en la Rómulo Betancourt No. 301 y es una de las dependencias de la Procuraduría Fiscal del Distrito, regulada en el área de intervención psicológica por la Dirección Nacional de Atención a Víctimas.

b) Unidad de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes y Familia



Inaugurada el pasado 12 de octubre, se encuentra ubicada en la calle 26 este No. 26 del sector La Castellana. Dicha Unidad se encuentra bajo la supervisión directa de la

Dirección Nacional de Atención a Víctimas. Se dedica exclusivamente a la atención de niños niñas y adolescentes afectados por cualquier manifestación de violencia.

c) Unidad de Atención y Prevención de la Violencia. Violencia de Género y Abuso Sexual Provincia de Santo Domingo



Inaugurada el pasado 7 de noviembre, se encuentra ubicado en la calle Ramón Marrero Aristy No. 3, en el Ensanche Ozama.

Dicha Unidad presta servicio en el Centro de Atención Integral de la fiscalía de la Provincia Santo Domingo.

d) Unidad Modelo de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de Santiago

Se encuentra ubicada en la Avenida 27 de Febrero, esquina calle E. Guerrero justo al lado del Palacio de Justicia de la ciudad de Santiago de Los Caballeros. En el Edificio construido por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago. Esta Unidad se encuentra funcionando en un nuevo local inaugurado el pasado Primero (1) de Diciembre ya que, se encontraba ubicada en un lugar más pequeño en la calle Hostos de dicha ciudad.



En esta Unidad se brinda asistencia legal, psicológica y médica y al igual que las demás Unidades se encuentra al servicio del público en general. El servicio de esta

Unidad se restringe a los(as) usuarios(as) mayores de edad afectados(as) por los tipos de violencia anteriormente mencionados.

e) Unidad de Atención a Víctimas de la Ciudad de la Vega

Se encuentra ubicada en la calle Padre Billini, No. 37 en el Centro de Atención Integral de Violencia de Género y Abuso Sexual de la fiscalía de la Vega.



En dicha Unidad se brinda asistencia legal, psicológica y médica y al igual que las demás Unidades se encuentra al servicio del público en general. El servicio de esta Unidad se restringe a los(as) usuarios(as) mayores de edad afectados(as)⁷ por los tipos de violencia anteriormente mencionados.

La Dirección Nacional de Atención a Víctimas, como dependencia de la Procuraduría General, se encargó de gestionar todo lo relativo a recursos físicos y a la contratación de personal para terminar las labores relativas al condicionamiento de la Unidad. La misma fue inaugurada el pasado 30 de noviembre de 2005.

Compete a la Dirección Nacional de Atención a Víctimas regular el área de intervención psicológica.

Es conveniente señalar que en tan solo un año de gestión, operan cinco Centros de Atención Integral especializados en Violencia de Género, contando el inaugurado en los Alcarrizos con la Secretaría de Estado de la Mujer y, además, a principios del próximo año funcionarían los centros de Baní y la Romana.

⁷ Re

corrido interno por las instalaciones de la Unidad de Atención a las víctimas de La Vega

VII. Escuela Nacional del Ministerio Público

La Escuela Nacional del Ministerio Público, como entidad de Educación Superior Especializada, dependiente de la Procuraduría General de la República. Coincide con el desarrollo de la institucionalidad del sistema de administración penal e impone como asunto imperativo que la Escuela, como entidad académica superior del Ministerio Público, se involucre directamente en la definición e implementación de un plan de capacitación que coloque a los magistrados que representan a la sociedad en condiciones de manejar las herramientas teóricas y procesales, contenidas en ese nuevo cuerpo normativo cuyo manejo resulta imprescindible para la salvaguarda de los derechos fundamentales.

- **Acciones y Logros**

1. Labores Institucionales preliminares

- a) Definición de la Misión y Visión de la Escuela Nacional del Ministerio Público, tomando como referencia los objetivos que le atribuye la ley 78-03 sobre el Estatuto del Ministerio Público.
- b) Definición del rol y perfil de los magistrados del Ministerio Público.
- c) Definición de los criterios de evaluación, levantando un diagnóstico de las aptitudes, valores, competencias y conocimientos de los actuales magistrados del Ministerio Público.
- d) Reforzamiento de los marcos normativos de la Escuela, a través de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional del Ministerio Público.
- e) Aprobación por parte del Consejo Directivo de la Escuela del Reglamento de la Carrera del Ministerio Público.

- f) Elaboración de la planificación estratégica de la Escuela.

2. Evaluaciones y Concursos

- a) Aplicación Primera Evaluación General del Ministerio Público, aplicada a 773 magistrados el 10 de abril de 2005.

- b) Realización del Primer Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores, en el que participaron 374 profesionales, de los cuales fueron seleccionados 100 para ingresar a la primera promoción del Programa Inicial de Formación de la ENMP.



3. Planes de Formación

- a) Diseño e implementación de la primera versión del *Programa Extraordinario de Formación (PEF)*, en el que recibieron capacitación durante 10 semanas un total de 61 magistrados miembros del Ministerio Público provenientes de toda la geografía nacional.
- b) Diseño e implementación de la primera versión del *Programa Inicial de Formación (PIF)*, dirigido a los 100 abogados que superaron el Primer Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores.
- c) Diseño e implementación de la primera versión del *Programa Inicial de Formación para los miembros de la Policía Judicial Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes*, en el que participaron 59 miembros de este cuerpo auxiliar.

- d) Se ofreció capacitación en áreas especiales para los miembros del Ministerio Público que laboran en las mismas: lavado de activos, crimen organizado, delitos informáticos.
- e) Se gestionó una beca de estudios para realzar un curso dos semanas en Madrid, España, en materia de Niños, Niñas y Adolescentes. De dicha beca se beneficiaron 6 magistrados que laboran en esta área.

4. Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional

- a. Se suscribió un Compromiso Específico de cooperación con el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME) mediante el cual se comenzaron a implementar los planes de formación contemplados para desarrollarse durante el año 2006, se está trabajando en el equipamiento de la Biblioteca de la Escuela y la construcción del Tribunal Docente.
- b. Firma de un convenio de colaboración con OIT/IPEC y la Universidad Iberoamericana a fin de establecer lazos de cooperación interinstitucional que permita incorporar, como parte de la estrategia de capacitación de la Escuela un eje transversal sobre Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- c. Firma de un convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mediante el cual se está desarrollando la capacitación de los magistrados del MP que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes. Al mismo tiempo, en este convenio se ampara la elaboración de un material didáctico que sirva de soporte a la capacitación del MP del área de NNA.

VIII. Dirección Informática

La Dirección de Informática es la unidad de apoyo a todas las funciones sustantivas de la Procuraduría General de la República. Ha sido formada con la finalidad de proveer todos los servicios concernientes al uso de las tecnologías de información, sistematización y telecomunicaciones.

La Procuraduría General, a través de esta Dirección, cuenta con una de las más avanzadas infraestructuras tecnológicas utilizadas en las instituciones públicas, ya que esta plataforma integra, a nivel nacional, gran parte del parque tecnológico instalado con la facilidad de comunicación a través de una red LAN (Red Local) y WAN (Red Remota), incluyendo la telefonía de voz sobre IP (Protocolo de Internet).

Estas facilidades permiten que todas las unidades de trabajo puedan mantenerse interconectadas, con la utilización de las computadoras y los teléfonos.

Actualmente se administran los procesos más relevantes con la utilización de sistemas de información desarrollados localmente, tales como el Sistema de Prisiones instalado en las 37 cárceles del país, Sistema de Seguimiento de Casos Instalado en 34 Procuradurías Fiscales, Sistema de Investigación Criminal así como el Sistema Administrativo y Financiero.

- **Acciones y Logros**

| Proyecto | Descripción | Beneficios | Beneficiario |
|---|---|---|---|
| <p>Sistema de Gestión de Expedientes (SGE).</p> | <p>Desarrollo de un sistema de registro de expedientes penales para el control de todos los procesos penales en las fiscalías del país.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Agilización en el tiempo de respuesta. • Estandarización de procedimientos • Fácil generación de reportes estadísticos. • Fácil generación de relaciones de casos por dependencia. • Fácil acceso a la información. | <p>Procuradurías Fiscales</p> |
| <p>Creación de la división de informática en la Procuraduría Fiscal De Santiago.</p> | <p>Creación de la unidad de soporte técnico ubicado en las instalaciones de la Procuraduría Fiscal de Santiago, el cual ofrece servicio de soporte técnico e infraestructura a toda la región norte</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de tiempo de respuesta para las solicitudes de servicios realizadas por los usuarios de la región norte. • Apoyo en la implementación y seguimiento de los nuevos sistemas informáticos. | <p>Dependencias ubicadas en la región norte (Procuradurías de Corte, Procuradurías Fiscales y Cárceles)</p> |

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>Implementación de la plataforma tecnológica en el nuevo edificio de la PGR.</p> | <p>Instalar y configurar las computadoras personales de escritorio (Desktop), las computadoras portables (Laptop) y las impresoras (un total de 200 computadoras personales y 15 laptop). Instalar y configurar los servidores que componen la plataforma tecnológica principal, incluyendo la unidad de Backup (un total de 8 servidores).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mejoría en los tiempos de transferencia de información. • Mejor productividad de los recursos humanos de la institución. • Mejores tiempos de respuesta de los recursos humanos como resultado del correcto uso de la tecnología. • Integración de la plataforma informática a todos los servicios judiciales de la PGR. | <p>Usuarios de la Sede Principal de la PGR</p> |
| <p>Integración de todas las fiscalías a la red nacional de la PGR.</p> | <p>Integración de las 34 fiscalías que existen a la red nacional a la red de la PGR</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ahorro monetario en lo relativo a la telefonía • Integración de todo el ministerio público a la plataforma informática. • Comunicación en tiempo real de los distintos sistemas de información. | <p>Todas las dependencias de la PGR.</p> |
| <p>Convenio OPTIC-PGR.</p> | <p>Este acuerdo es fundamentado en el interés de fomentar la colaboración para el desarrollo de la Sociedad de la Información, y de esta manera aunar esfuerzos para propiciar la aplicación y ejecución del gobierno electrónico</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y correcta aplicación de las políticas de gobierno electrónico definidas por el poder ejecutivo. • Aprovechamiento de la política trazada por el Poder Ejecutivo en lo relativo a capacitación y especialización en materia tecnológica. | <p>PGR</p> |
| <p>Acuerdo para la Implementación</p> | <p>Sistema de información</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Facilidades de parametrización para | <p>PGR y sus dependencias</p> |

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>del Sistema de Seguimiento de Casos con Interface Web (Justicia XXI).</p> | <p>desarrollado para el registro y seguimiento de los procesos penales. Las características fundamentales de este sistema son: la integración horizontal interinstitucional (Fiscalía-Función Judicial) y la integración vertical para cubrir todas las instancias de apelación.</p> | <p>ajustarlo frente a posibles cambios en la normativa o en el modelo de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración interinstitucional que facilita la consulta de los procesos penales entre el Ministerio Público y el Poder Judicial. | |
| <p>Sistema de Investigación de Casos SIC.</p> | <p>Sistema de información desarrollado con tecnología .NET que funciona a través del Internet para la fácil identificación de entidades y suministro de información</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Fácil acceso a informaciones personales, empresariales, telefónicas, vehiculares y de armas de fuego. • Acceso en tiempo real a la información desde la red nacional de la PGR. • Mejoramiento en el proceso de investigación del Ministerio Público. • Integración de los distintos organismos de seguridad del Estado en lo relativo a intercambio y/o suministro de información. • Integración de organismos internacionales para el suministro electrónico de antecedentes penales. | <p>Dependencias de la PGR</p> |
| <p>Fortalecimiento Función</p> | <p>Implementar la nueva estructura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Eficientizar los servicios ofrecidos por la dirección de | <p>Usuarios de la Red Nacional de la PGR</p> |

| Informática. | orgánica de Departamento de Informática. | informática, para poder ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la PGR | |
|---|--|---|---|
| <p>Programa para el plan de capacitación en Windows xp, Internet y correo electrónico.</p> | <p>Este curso introduce al participante en diversos temas del manejo de Windows XP, Internet y Correo Electrónico. Se pretende dotar al estudiante con herramientas poderosas que le permitan utilizar y aprovechar de la mejor manera los recursos computacionales que se ponen a su disposición, y a la vez, manipular e intercambiar información en forma rápida y eficiente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Prepara al alumno para utilizar las funciones básicas del sistema operativo Windows, Internet y Correo electrónico. | <p>Procuradores ante la Corte de apelaciones Titulares / Procuradores fiscales titulares (para un total de 44).</p> <p>Procuradores adjuntos de la Procuraduría Fiscal de Santo Domingo (un total de 68).</p> |

IX. Resolución Alternativa de Conflictos

El Código Procesal Penal, en su artículo (37) prevé entre las soluciones alternas tanto la Conciliación, a cargo de los propios fiscales, como la Mediación, que involucra a terceros.

En ese sentido, el código prevé los hechos que pueden ser objeto de conciliación:

- Contravenciones
- Infracciones de acción privada
- Infracciones de acción pública a instancia privada
- Homicidio culposo
- Infracciones que admiten el perdón condicional de la pena.

El Ministerio Público ha decidido aprovechar las experiencias existentes en la institución y fortalecer sus capacidades de conciliación, en términos de capacitación, destrezas y habilidades de los fiscales, así como la adecuación de la infraestructura básica (ambiente de conciliación) en las fiscalías.

Con el fin de ofrecer el acceso rápido a la justicia, se desarrolló un proyecto de diecisiete Fiscalías Barriales de las cuales nueve están al servicio de la ciudadanía; cuentan con fiscales adjuntos para conocer los problemas cotidianos, un fiscal especializado en Violencia de Genero, un médico legista que evalúa y da seguimiento a los casos que así lo requieran.

Con la implementación de estas Fiscalías Barriales, la Procuraduría General de la República, como máxima representante del Ministerio Público, busca adoptar las técnicas de Resolución Alternativas de Conflictos.

Estas medidas alternativas contribuyen al descongestionamiento de los casos, contribuyen con la paz social y alivia la sobrecarga de trabajo que anteriormente caracterizaba el antiguo sistema inquisitorio, donde era indispensable la acción penal para todos los casos.

X. Presupuesto de la Procuraduría General de la República

Año 2005. Montos Ejecutados.

En el año 2005, la Procuraduría General de la República se desempeño con un presupuesto anual aprobado ascendente a la suma de **RD\$ 1,094,844,849.00** (Mil Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil, Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos con 00/100), que representan 0.53% de el del Presupuesto General de la Nación (PGN).

La asignación de recursos para el buen desarrollo del Ministerio Público, sirven para la constitución de la investigación de hechos de carácter penal, en representación de la sociedad, con la finalidad de garantizar la Idoneidad, Estabilidad e Independencia.

Durante el año 2005, la distribución porcentual del presupuesto en la estructura programática que administra la Procuraduría General de la República es como sigue a continuación:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| 01) Servicios Generales | 58% |
| 02) Servicios No Generales | 17% |
| 03) Materiales y Suministros | 15% |
| 04) Transferencias Corrientes | 0.87% |
| 06) Activos No Financieros | 9.13% |

El presupuesto de esta Procuraduría General de la República, consta de (2) programas y (4) actividades:

Programa 01)

Dirección Central

Actividad 01) Actividades Centrales

Presupuesto Asignado de RD\$ 197,617,967.00

Programa 11)

Ministerio Público

Actividad 01)

Servicios Ministeriales

Presupuesto asignado de RD\$ 614,430,741.00

Actividad 02)

Servicios de Prevención de la Corrupción

Presupuesto asignado de RD\$ 33,425,934.00

Actividad 03)

Administración de Servicios Penitenciarios

Presupuesto asignado de RD\$ 175,910,794.00

Actividad 04)

Servicios de Capacitación

Presupuesto asignado de RD\$ 40,677,000.00

En el organismo Financiador 102 Cuenta con dos (2) programas, cada uno con una (1) actividad como sigue a continuación:

Programa 01) Dirección Central

Actividad 01) Actividades Centrales

Presupuesto Asignado de RD\$ 24,865,416.00

Programa 11) Ministerio Público

Actividad 01) Servicios Ministeriales

Presupuesto asignado de RD\$ 1,059,431.00

Contamos a la vez con un (1) programa 98 y una (1) actividad en el organismo financiador 100:

Programa 98) Administración de Contribuciones Especiales

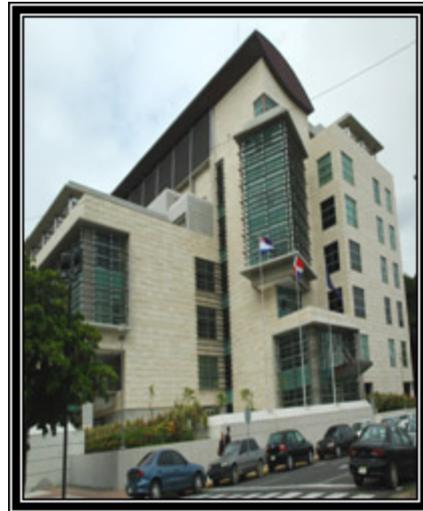
Actividad 00)

Presupuesto asignado de RD\$ 6,857,566.00

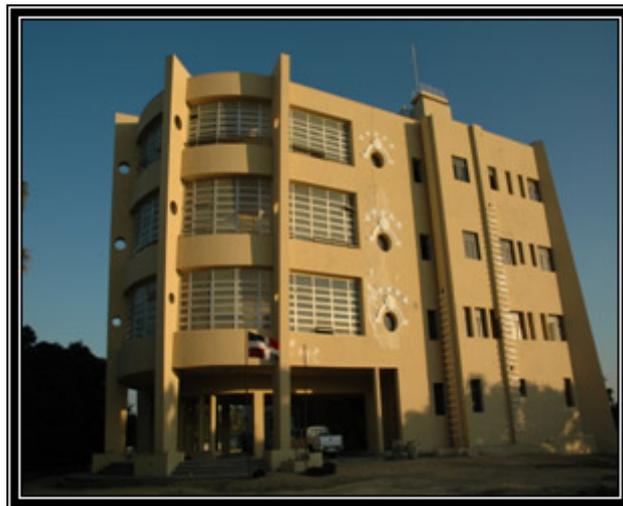
XI.

ANEXOS

**NUEVO EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y LA
PROCURDURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**



**CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA, UBICADO EN EL CASTILLO DEL
CERRO, SAN CRISTÓBAL**



CENTRO DE CORRECCIÓN ABIERTA DE HARAS NACIONALES



8



9



10



11



12

⁸ Vista interior del Centro de Corrección Abierta de Haras Nacionales

⁹ Vista exterior de las habitaciones

¹⁰ Camarotes de las habitaciones de los reclusos

¹¹ Haras Nacionales antes de la remodelación

CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO MUJERES

Antes



Después



¹² Exterior de Haras Nacionales antes de remodelación

CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACION DE DAJABON

Antes



Después



PENINTENCIARÍA NACIONAL DE LA VICTORIA

Antes

Después

PABELLON SALUD



SANITARIOS



COCINA



COMEDOR



CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



13

¹³ Adolescentes trabajando en el taller de alfarería del Centro de Atención Integral

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES (INACIF) LABORATORIOS

SEDE CENTRAL



AZUA



SAN PEDRO DE MACORIS



NUEVAS OFICINAS DE LA ESCUELA NACIONAL PENITENCIARIA



DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

